ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2258 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 204 de fecha 28.07.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la "Adquisición de vidrio cubierta mesa Salón Concejo Municipal y cortes de vidrio", basado en el art. 8° Ley de Compras, art. 10° Reglamento N° 7°, letra g "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad. De ser autorizada se sugiere el proveedor Comercial Leonardo Antonio Carreño Osorio E.I.R.L., RUT N° 76.280.703-3, por un monto total de $ 90.000 iva incluido. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 714.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal **www.mercadopublico.cl**, por **"Adquisición de vidrio cubierta mesa Salón Concejo Municipal y cortes de vidrio",** al proveedor Comercial Leonardo Antonio Carreño Osorio E.I.R.L., RUT N° 76.280.703-3, por un monto total de $ 90.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.06.003.000.000 "Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/KNC/PPP/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DAF (2)
Archivo